Préstamo CBUA

icono cbua

¿Qué es el préstamo CBUA?

Es un servicio que permite a las y los miembros de la comunidad universitaria de Andalucía solicitar ejemplares en préstamo a otras bibliotecas universitarias de Andalucía,

Las bibliotecas participantes en el proyecto son: Bibliotecas de la Universidades de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo Olavide, Universidad Internacional de Andalucía y Sevilla.

Este servicio no tendrá ningún coste para las personas usuarias, el mismo será asumido por el Consorcio.

Las peticiones serán solicitadas por la propia persona usuaria desde el Catálogo de la biblioteca

Este servicio facilitará a estudiantes, profesorado, personal de investigación y personal técnico de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de cada una de estas instituciones, obtener en préstamo, de forma gratuita y en el plazo de una semana, documentos procedentes de las restantes bibliotecas participantes en el proyecto.

Requisitos que deben cumplir los usuarios del servicio.

Pertenecer a la Comunidad Universitaria de alguna de las universidades integrantes del proyecto (alumnado, profesorado o PTGAS).

- Estar registrado en la base de datos de la biblioteca y disponer de correo electrónico institucional.
- No aparecer como persona usuaria bloqueada ni caducada.

Documentos que pueden prestarse.

- Monografías. El ejemplar solicitado debe figurar en el Catálogo Colectivo como “Disponible”.
- Las obras excluidas del préstamo consorciado (manuales, bibliografía básica, obras de referencia, revistas y materiales especiales) figuran como “Uso local”
- No se podrá solicitar por préstamo CBUA ningún ejemplar que se encuentre en la Universidad de la que la persona usuaria es miembro

Servicio a usuarios visitantes

- Esta modalidad de préstamo no requiere reserva previa y puede solicitarse directamente de forma presencial en la biblioteca propietaria del documento.

- Para hacer uso de este servicio basta con identificarse con la tarjeta universitaria de origen, sin necesidad de obtener otra
- La devolución de los documentos podrá realizarse bien en la biblioteca en la que se realiza el préstamo, bien en la biblioteca de la universidad a la que pertenece el usuario o usuaria visitante.
- Duración del préstamo: 15 días
- Posibilidad de realizar tres renovaciones, cada una de ellas, por un periodo adicional de 15 días
- Nº máximo de ejemplares: 3 ejemplares

Normativa del préstamo CBUA

- Duración del préstamo: 15 días
- Posibilidad de realizar tres renovaciones, cada una de ellas, por un periodo adicional de 15 días
- Nº máximo de ejemplares: 3 ejemplares
- Tiempo para recoger el préstamo: 3 días hábiles
- Si no puede venir a retirar el documento puede autorizar a otra persona
- Sanción: 1 mes de privación del servicio del préstamo CBUA si no se recoge el documento
- Retraso en la devolución: sanción de dos días naturales de privación del servicio de Biblioteca por cada día de demora.

Enlaces transversales de libro para Préstamo CBUA

- ‹ Autorización para la recogida de préstamos o libros de departamento
- Arriba
- Préstamo a domicilio ›